

Se suscribe á este Periódico

se sale los Lunes y Viernes,

en la redaccion sita en la calle

de Mercaderes, Núm. 210.



Precio de la suscripcion 3 rs.

al mes para esta Ciudad y 7 y

medio para los pueblos, franco

de porte, y para las Justicias

15 reales por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO

ARTICULO DE OFICIO

Diputacion provincial de Logroño.

Subdelegacion de Rentas Reales de Logroño.

(Diputaciones provinciales.)

Providencia definitiva.

Real orden de 11 de Julio señalando para gastos de las Diputaciones provinciales las cantidades que han de tener hasta la aprobacion de los presupuestos segun la clase de las provincias.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino me comunica por conducto del Subsecretario del mismo Ministerio con fecha de 11 del actual la Real orden siguiente:

«S. M. la Reina Gobernadora en vista de los presupuestos de gastos que han remitido la mayor parte de las Diputaciones provinciales, y deseosa de conciliar los intereses de los pueblos con el decoro de estas corporaciones, conformándose con el parecer de la contaduría de este Ministerio se ha servido resolver hasta la formacion de los presupuestos provinciales:

1.º Que las Diputaciones de las provincias de primera clase tengan la cantidad de cuarenta y seis mil reales anuales para todos sus gastos, los de su Secretaría, y precisos dependientes: que las de las provincias de segunda clase gocen cuarenta mil reales para los mismos objetos; y las de tercera clase treinta y cuatro mil.

2.º Que para pago de estas asignaciones se haga anualmente un repartimiento á los pueblos de cada provincia.

3.º Que se dé cuenta general de la distribucion de dichas asignaciones, á la que se acompañen todos los documentos justificativos de inversion, aclarando é ilustrando los Gobernadores civiles las dudas que puedan ocurrir.—De Real orden comunicada por el Sr. Secretario de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que se hace saber al público para los fines correspondientes. Logroño 19 de Julio de 1836.—Scraftn Estébanez Calderon.

Vista la causa que en virtud del oficio del Capitan de Carabineros de la Real Hacienda D. Francisco Echagüe, obrante al folio primero, formó el sargento de la misma arma D. Antonio Oyuela en la Ciudad de Calahorra el dia cuatro de Mayo último, con motivo de encontrarse en la venta de Aldeanueva seis bultos de herrage, sin estar acompañados de la correspondiente guia, atendiendo á que esta ha sido después presentada en el obrado por el dueño de los indicados bultos Pablo Segura, vecino de aquella villa, como asimismo á que aquel documento acompañó efectivamente al genero desde Miranda de Ebro, en donde se sacó, el Sr. Subdelegado de Rentas Reales de esta Ciudad y su partido, por testimonio de mí el Escribano dijo: Que se sobresea en esta causa y se entreguen á su dueño Segura los espresados seis bultos de herrage, previo el pago de las costas procesales, á que se le condena, por haber dado lugar á su formacion, en el hecho de haber dejado en la venta el herrage sin la guia, aperebiendo al Capitan de Carabineros D. Francisco Echagüe que si en lo sucesivo se propasase á sobreser en las causas que forme él, ó sus subordinados por su orden, como lo ha verificado en la presente, se le hará entender su esceso, del modo que en justicia corresponda. Insértese esta providencia en el Boletín oficial de la Provincia remitiendo un ejemplar de él al Excmo. Sr. Superintendente General de la Real Hacienda; con cuya providencia se conformó el infrascrito Asesor adjunto, nombrado por la Diputacion Provincial, conforme á la Real orden comunicada sobre el particular, en Logroño á treinta de Junio de mil ochocientos treinta y seis, de que yo el Escribano doy fe.—Leonardo de Viar.—Licenciado Policarpo Atauri.—Ante mí Fernando Perez de Azpillaga.

(2)
OTRA.

El Sr. Intendente de la Provincia me va á insertar los anuncios siguientes, sobre venta de bienes nacionales.

**BOLETIN OFICIAL DE MADRID DEL
DOMINGO 22 DE MAYO SOBRE**

**LA VENTA DE BIENES NACIONALES.
Número 6.**

ANUNCIO n. 11.

Fincas para cuyo remate se señala día.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en los *Boletines* núms. 2, 3 y 4, manifestaron en la Intendencia de esta Provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento a pagar su importe, en conformidad á lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de este año y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital á los 40 días de la fecha de este anuncio, que se cumplirán en 30 de Junio próximo en cuyo día tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de esta capital, y escribana de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente y con citación del Procurador Sindico.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Una casa en esta corte sita calle del Leon, núm. 31, manzana 257, de 1194 pies cuadrados, tasada en 77,759 rs. vn. 9 mrs.

Otra id. id. calle del Baño, núm. 19, manzana 290, de 2083 pies cuadrados, tasada en 478,712 rs. vn.

Otra id. id. calle de Carretas, núm. 30, manzana 207, de 1827 pies cuadrados, tasada en 250,364 rs. vn. 22 mrs.

A la suprimida congregacion de PP. del Salvador.

Otra id. id. calle de las Platerias, núm. 96, manzana 417, de 958 pies cuadrados en la planta baja, y 988 en la principal, tasada en 164,000 rs. 47 mrs.

A la suprimida congregacion de S. Felipe Neri.

Otra id. id. calle de Milanese con vuelta á las Platerias, núm. 1, manzana 417, de 1609 pies cuadrados en la planta baja, y 1100 en la principal, tasada en 218,755 rs. 25 mrs.

Al suprimido convento de Crerigos Menores de Portaceli.

Otra id. id. calle del Desengaño con vuelta á

la del Olivo Alto y Travesía de la Mata, núm. 27. 39 y 2, Manzana 367, que tiene de sitio 7766 pies cuadrados, tasada en 546,590 rs. vn.

Al suprimido convento de Carmelitas Calzados

Una casa sita en esta corte calle del Carmen, núm. 22, manzana 352, que tiene de sitio 4833 pies cuadrados, tasada en 546,897 rs. 14 mrs.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido día 30 de Junio se procederá ante el Sr. D. Miguel Luceño, Ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribana de D. Jacinto Revillo, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización ó persona que lo represente, y con citación del Procurador Sindico, á los remates de las fincas siguientes:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de la Victoria.

Una casa sita en esta corte calle de las Infantas con vuelta á la del Clavel núm. 28, manzana 500, que tiene de sitio 852 pies superficiales, tasada en 65,550 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Otra id. id. calle de la Concepcion Gerónima, núm. 30, manzana 165, de 5738 pies cuadrados, tasada en 408,050 rs. vn.

A la suprimida congregacion de S. Felipe Neri.

Otra id. id. calle de Bordadores, núm. 3, manzana 589, de 698 pies cuadrados, tasada en 4,026,221 rs. vn.

ANUNCIO n. 12.

El día 1.º de Julio próximo se procederá en las Casas Consistoriales y á la hora de una á tres, ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Baldoesera, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribana de D. Martin Sartin, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización ó persona que le represente, y con citación del Procurador Sindico, á los remates de las fincas siguientes:

Fincas que pertenecieron á la suprimida Congregacion de PP. del Salvador.

Una casa sita en la calle de Cantarranas con vuelta á la del Leon, núms. 2 y 13, manzana 250, que tiene de sitio 2254 pies cuadrados, tasada en 225,600 rs. vn.

Otra id. id. sita en la Puerta del Sol, núm. 28, manzana 580, que tiene de sitio 474 pies cuadrados, tasada en 69,200 rs. vn.

Lo que se anuncia al publico con objeto de que los individuos que quieran intervenir en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado,

El día y horas que se citan.—Madrid 22 de Mayo de 1856.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

orden de 3 de Agosto de 1853, se han mandado sacar á pública subasta para su venta varios fincas pertenecientes á la Real Hacienda, las cuales pueblos en que se hallan, y cantidades en que han sido apreciadas son, á saber:

ANUNCIO n. 13.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Córdoba, se ha señalado para el día 20 de Junio próximo ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo se verificará en el mismo día y hora de once á una en esta capital y Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Juan García Becerra Ministro honorario de esta Real Audiencia y Juez de primera instancia de la misma, por la escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion y Síndico Procurador, á saber:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de S. Pablo de la Ciudad de Córdoba.

Una casa en la calle de la Espartería, núms. 12 y 13, tasada en 48,475 rs. vn.

Otra id. id. en la misma calle, núms. 14 y 18, tasada en 65,574 rs. vn.

Otra id. tienda en la expresada calle, núm. 16, tasada en 3336 rs. vn.

Otra id. en dicha calle, núms. 17, 18 y 19, tasada en 52,974 rs. vn.

Otra id. en la referida calle, núm. 20, tasada en 65,570 rs. vn.

Otra id. calle de Carretas, núm. 21, tasada en 34,496 rs. vn.

Al suprimido convento de monjas de las Nieves de dicha ciudad.

Una casa en la calle de la Ceniza, núm. 49, tasada en 14,155 rs. vn.

Al suprimido convento de S. Agustin de dicha ciudad.

Otra id. calle de S. Agustin, núm. 89, tasada en 14,001 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos de S. Pablo de dicha ciudad.

Otra id. calle del Realijo, núm. 13, tasada en 14,596 rs. vn.

Un tejaz en el paseo de dicha ciudad, tasado en 26,163 rs. vn.

Otro tejaz en id., núm. 2, tasado en 25,463 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al parage señalado, en el día y horas que se citan.—Madrid 22 de Mayo de 1856.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion.—Mateo de Murga.

ANUNCIO NUMERO 14.

En virtud de providencia del Sr. Intendente de la provincia de Sevilla, y conforme á la Real

En la villa de la Algava.

Una casa en la plaza llamada de Orellana con su accesoría, tasada en 3000 rs. vn.

En la villa de Alaris.

Una casa en la calle Hidalgos, tasada en 4000 rs. vn.

En la villa de Aljaraque.

Una heredad llamada de Prieto, de naranjal é higueral, con 56 fanegas de tierra la mayor parte montuosa, tasada en 25,335 rs. vn.

En la Huiguera junto á Aracena

Una casa en en el sitio llamado la Plazuela, con su bodega, tasada en 3500 rs. vn.

En la villa de Olvera.

Un olivar en el sitio del Salado, con el mismo olivar, tasadas en 3530. rs. vn.

Dos fanegas de tierra calma en el mismo olivar, tasadas en 800 rs. vn.

Tres hoces de viñas en el sitio de los Lanchones en aptel término, tasadas en 1200 rs. vn.

Tres cuartillas de tierra calma, en el sitio de la Cañada del Membrillo, tasadas en 550 rs. vn.

Un cortijo de 53 fanegas, las 45 de labor, y las 10 restantes de monte, con su rancho hera y pozo en el sitio de la Cañada Ancha, tasado en 4400 rs. vn.

En la villa de Utrera.

Un pedazo de tierra llamado Salitre, de 5 1/2 fanegas, tasado en 4400 rs. vn.

Cuyas fincas han de estar á la subasta el término de 30 dias, y se han de rematar en el mejor postor á las 12 de la mañana en los dias 10 y 11 del proximo mes de Junio en el despacho de la Intendencia de Sevilla, con prevencion de que en el 1.º quedarán rematadas aquellas á que se haga postura en dinero metálico, y el 2.º las que tengan licitadores á pagar en papel bajo las reglas adoptadas por la Direccion general de Rentas en 9 de Enero de 1854.

ANUNCIO NUMERO 15.

FINCAS CUYA TASACION SE HA SOLICITADO.

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1.º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los Sres. Intendente, Síndico procurador, Juez que ha de entender en la subasta, y áel que respectivamente han nombrado los interesados, que usaron del derecho que les concede el mismo decreto é Instrucción, con expresion del precio de la tasacion, y demás datos que se especificarán.

Fincas que pertenecieron á la suprimida congregacion de S. Felipe Neri.

Una casa tahona sita en esta córte calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol, numeros 54 y 1, manzana 76, de 8439 pies cuadrados, tasada en 90,529 rs. vn.

Una casa en id. Plazuela del Angel, numeros 13, manzana 214, de 6182 pies cuadrados, tasada

da en 440,877 rs. vn.
Otra id. id. calle de Barriomuevo, núm. 11, manzana 150, de 7885 pies cuadrados, tasada en 638,000 rs. vn.

Al suprimido convento de Agustinos Recoletos.
Otra id. id. calle de San Bartolomé, núm. 15 manzana 510, que tiene de sitio 1762 pies cuadrados, tasada en 61,725 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios.
Descalzos de Santa Bárbara.
Otra id. id. Plazuela de Santo Domingo, núm. 27, manzana 406, de 97 pies cuadrados, tasada en 109,975 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos de San Tomás.
Otra id. id. calle de Atocha, con vuelta á la de Santo Tomás, núms. 2 y 1 nuevos, manzana 159, que tiene de sitio 1686 pies cuadrados, tasada 218,912 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de Jesus Nazareno.
Otra id. id. calle angosta de Majaderitos, núm. 9, manza 207, de 1252 pies cuadrados, tasada en 109,852 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios de Avilés en Asturias.
Otra id. id. calle de la Lechuga, núm. 5, manzana 165, de 2567 pies cuadrados, tasada en 128,067 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que prefiere el artículo 16 de dicha Real Instrucción manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas.—Madrid 22 de Mayo de 1856.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion.—Mateo de Murga.

Lo que se hace saber para los efectos que convengan. Logroño 6 de Junio de 1856.—Leonardo de Vuir.

Gobierno civil de la provincia de Logroño.

(Sociedades económicas.)

Se anuncia el sitio y hora en que se celebrará la instalacion de la Sociedad económica de esta capital.

Debiendo verificarse el 21 del corriente día del cumple años de la Augusta Reina Gobernadora, la instalacion de la Sociedad Económica de Amigos del País que vá establecerse en esta Capital, me ha parecido oportuno avisar por el boletín oficial á los Señores Socios de número para que le sirva de gobierno y puedan concurrir á este acto, que la primera reunion se celebrará en la sala consistorial del Ayuntamiento de esta Ciudad á las once de la mañana de dicho día. Logroño 21 de Julio de 1856.—Serafin Estébanez Calderon.

En el boletín extraordinario de la provincia de Orense del día 15 de este mes, se lee entre otras cosas lo siguiente.

El Juez de Arzua avisa al Excmo. Sr. Capitan General la muerte interesante del asesino cabecilla Lopez causa de tantos males en este Reino pacífico de Galicia en donde por su influjo maligno reunió cuantos forajidos vivían de su vandalismo. Finalmente la misma autoridad manifiesta el trágico fin del cabecilla Silva á manos de sus mismos compañeros por un efecto de la insaciable codicia y ambicion de dominio que los devora, cuyos felices acontecimientos se hacen saber al público para satisfaccion de los buenos y desengaño de los

malos. Lugo 10 de Julio de 1856.—El Brigadier Carlos Tolra.—Sr. Gobernador civil de la Provincia Lugo.

El Sr. Marqués de Someruelos al acusar el recibo del nombramiento que se le dirigió de socio fundador de las de Amigos del País de esta Provincia, ha contestado con el oficio que oportunamente insertamos por los sentimientos patrióticos que demuestra.

Por el correo de ayer, aunque con fecha de 27 de Mayo, he recibido el oficio impreso de V. S. en que me anuncia que el día 24 del corriente se instalará en esa la Sociedad Económica de Amigos del País; y por el mismo tiene V. S. el bien nombrarme Socio de Número Fundador expresando me servirá de título hasta que la Sociedad acuerde el modelo de los que han de expedirse.

La satisfaccion que me cabe por la instalacion de tan patriótica como benéfica corporacion es igual á la gratitud que me hace sentir la honra que V. S. me dispensa. Grande es sin duda la de contar me en el número de sus fundadores y ya que la benevolencia de V. S. me la proporciona, me recerla es mi anhelo, y corresponder dignamente mi deber y mi deseo. Sumamente grato me será pasar los días de la Augusta Madre de Isabel, y de los Españoles en el pueblo que me vio nacer; y mas todavia consagrarlo á fundar una Sociedad de que deben resaltar al país bienes de momento, difundiendo las luces, mejorando el cultivo, haciendo amar el trabajo y elevando al grado de prosperidad que debe tener y quiso dar la inmortal Cristina, cuando lo declaró Provincia separada en el famoso Decreto de la division de territorio. Forzoso me es, sin embargo renunciar á este placer por el poco tiempo que media desde hoy al día señalado, por que mis obligaciones y encargos me tienen aqui y porque estoy persuadido que así V. S., como los demas Socios fundadores, conocerán tanto mi imposibilidad de asistir como mis deseos de ser útil cooperando en cuanto esté de mi parte al logro de los suyos y de los trabajos y empresas de esa nueva Sociedad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1856.—Marqués de Someruelos.—Sr. Gobernador civil de la Provincia de Logroño.

El Intendente General del Ejército.

Hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesitan para las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Andalucía, inclusa la plaza de Ceuta, desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1857: y para su remate ha señalado el día 23 de este mes á las doce horas del día en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma.—Madrid 5 de Julio de 1856.—Francisco de Icabalceta.—El oficial 1.º encargado de la Secretaría, Agustín de Castro.

Orno. Hace saber; que en cumplimiento de Real orden de 2 de este mes se saca á pública subasta en esta Capital el suministro de pan y pienso que se necesita para las tropas y caballos estantes y transeuntes por las provincias de Granada y Jaen desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1857: y para su remate ha señalado el día 27 del presente mes á las doce horas del día en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaria de la misma. Madrid 5 de Julio de 1856.—Francisco de Icabalceta.—El oficial 1.º encargado de la Secretaría, Agustín de Castro. LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ AÑO 1856.